

Categoría	Salario base	Plus Convenio	Total mes	Total anual mes × 15
<i>Empleados</i>				
Jefe primera Administrativo .....	137.290	107.870	245.160	3.677.400
Jefe segunda Administrativo .....	123.845	97.308	221.153	3.317.295
Oficial primera Administrativo .....	113.392	89.093	202.485	3.037.275
Oficial segunda Administrativo .....	107.664	84.599	192.263	2.883.945
Telefonista Recepcionista .....	113.387	89.089	202.476	3.037.140
Auxiliar Administrativo .....	95.319	74.887	170.206	2.553.090
<i>Personal Propaganda</i>				
Jefe Ventas/Propaganda .....	136.189	107.004	243.193	3.647.895
Inspector .....	130.429	102.481	232.910	3.493.650
Delegado .....	122.231	96.037	218.268	3.274.020
Agente Propaganda .....	117.542	92.355	209.897	3.148.455
Promotor .....	117.542	92.355	209.897	3.148.455
Visitador Odontólogos .....	117.542	92.355	209.897	3.148.455
<i>Subalternos</i>				
Almacenero .....	100.953	79.320	180.273	2.704.095
Ordenanza .....	94.930	74.587	169.517	2.542.755
Guarda Jurado .....	94.752	74.449	169.201	2.538.015
<i>Obreros</i>				
Oficial primera .....	3.390	2.664	6.054	2.760.624
Oficial segunda .....	3.253	2.553	5.806	2.647.536
Oficial tercera .....	3.094	2.430	5.524	2.518.944
Expedidor Pedidos .....	3.233	2.542	5.775	2.633.400
Operador primera .....	3.233	2.542	5.775	2.633.400
Operador segunda .....	3.156	2.482	5.638	2.570.928
Ayudante Especialista .....	3.044	2.393	5.437	2.479.272
Peón .....	2.928	2.295	5.223	2.381.688
Encargado/a Actividades Compl. ....	3.279	2.572	5.851	2.668.056
Jefe Equipo Actividades Compl. ....	3.221	2.528	5.749	2.621.544
Oficial primera Actividades Compl. ....	3.117	2.447	5.564	2.537.184
Oficial segunda Actividades Compl. ....	3.003	2.355	5.358	2.443.248
Limpiadoras .....	2.937	2.309	5.246	2.392.176

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**9940** REAL DECRETO 983/2000, de 26 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a las personas que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, y en el Real Decreto 1974/1999, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a propuesta del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de mayo de 2000,

### DISPONGO:

En atención a los méritos y circunstancias concurrentes, vengo en conceder la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas

del Terrorismo, a título póstumo, a las siguientes personas: Don José Ignacio Aguirrezabalaga de la Granja, don Juan Antonio Díaz Román, doña María Emilia Eyre Diéguez, don José Antonio Ferreiro González, don Mariano González Huergo, don José Luis Luengos Martínez, don José Ramón Muñoz Fernández, don Jesús Pascual Martín, don Pedro Ruiz Rodríguez, don Ricardo Sáenz de Ynestrillas Martínez y don Juan Carlos Trujillo García.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Primero del Gobierno  
y Ministro de la Presidencia,  
MARIANO RAJOY BREY

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**9941** RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2000, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cursos incluidos en el Plan de Formación en Administración Territorial del INAP para 2000.

El Instituto Nacional de Administración Pública, a través de su Centro de Análisis y Formación Territorial, en aplicación del Plan de Formación en Administración Territorial para 2000, convoca las siguientes acciones formativas:

### Formación en Administración Local

Curso de «Régimen Urbanístico de Pequeños Municipios» (cuatro ediciones: Cáceres, Huesca, Lugo y Huelva).

Curso de «Derecho y Gestión Ambiental» (dos ediciones: Cuenca y Badajoz).

Curso de «Asistencia y Técnica Jurídica para Pequeños Municipios» (dos ediciones: Guadalajara y Palma de Mallorca).

Curso de «Régimen Jurídico y Procedimiento administrativo de las Corporaciones Locales» (dos ediciones: Cáceres y Córdoba).

Curso de «Formación Económico-Financiera para Pequeños Municipios» (una edición: Sevilla).

Curso de «Formación Económico-Financiera: Gestión de la Tesorería y la Recaudación en los Pequeños Municipios» (una edición: Madrid).

Curso de «Archivo de Oficina» (una edición: Burgos).

Curso de «Contratación» (cuatro ediciones: Santa Cruz de Tenerife, Salamanca, Valladolid y Lugo).

Curso de «La Ejecución del Contrato de Obra Pública en el Ámbito de las Corporaciones Locales» (dos ediciones: Ávila y Huesca).

1. Solicitudes: Los interesados en asistir a algún curso deberán solicitarlo en el modelo de instancia que figura al final de la convocatoria.

El envío de la solicitud debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen cada uno de los cursos.

2. Tramitación de solicitudes: Las solicitudes deberán presentarse en la forma que se especifica en el anexo I de cada curso y, asimismo, podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Requisitos de los participantes: Podrá solicitar la asistencia a cualquiera de los cursos convocados, el personal al servicio de las Corporaciones Locales que cumpla los requisitos exigidos para cada uno de los cursos en el apartado de destinatarios.

4. Documentación a aportar: Las solicitudes deberán ir debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación siguiente:

Uno. Currículum, según modelo que figura al final de la convocatoria.

Dos. Informe suscrito por el superior jerárquico donde se justifiquen las necesidades formativas. En el caso de que se formulen varias solicitudes